

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE CURSOS VIRTUALES		GC-CU-PR-04
			Versión 7
			29/05/2020
	Elaborado por: Director UAC virtual	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Coordinador de Planeación Estratégica y Mejoramiento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE CURSOS VIRTUALES

GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE CURSOS VIRTUALES		GC-CU-PR-04
			Versión 7
			29/05/2020
	Elaborado por: Director UAC virtual	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Coordinador de Planeación Estratégica y Mejoramiento

1. OBJETO

Establecer la metodología utilizada por la Universidad Autónoma del Caribe para la Actualización de Cursos en los programas de educación virtual a distancia ofrecidos por UAC virtual.

2. ALCANCE

Aplica a todas las actividades desarrolladas por UAC virtual, relacionadas con el procedimiento de Creación o Actualización de Contenidos de Cursos Virtuales en los programas de educación virtual de la Universidad Autónoma del Caribe. Inicia con el requerimiento para la actualización de cursos virtual por parte del director de programa y finaliza con el acta de entrega del curso actualizado.

3. RESPONSABLES

Son responsables por el correcto desarrollo del proceso, en cada una de sus fases:

- **Comité curricular del programa:** por proponer la creación de un curso nuevo, revisar y sugerir actualizaciones del syllabus y los contenidos del curso en plataforma.
- **Director de programa:** por vigilar y asegurar el correcto desarrollo de las actividades de este procedimiento, facilitar la estructura curricular y coordinar la articulación de los contenidos.
- **Docente autor de contenidos:** por la recopilación de información y generación del material.
- **Director de UAC virtual:** por gestionar y coordinar el desarrollo de las actividades de su dependencia para garantizar la calidad de los cursos.
- **Coordinador de producción pedagógica de UAC virtual:** por supervisar la actividad del docente virtual, entregarle el formato del syllabus y revisar los formularios debidamente diligenciados por el tutor.
- **Coordinador de comunicaciones de UAC virtual:** por la implementación de estrategias que permitan involucrar diferentes recursos comunicativos.
- **Ingenieros de soporte:** Por crear el curso base para la integración de los recursos.
- **Desarrolladores de Contenidos de UAC virtual:** por la integración de los diferentes recursos y el diseño de las interfaces gráficas en cada curso.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE CURSOS VIRTUALES		GC-CU-PR-04
			Versión 7
			29/05/2020
	Elaborado por: Director UAC virtual	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Coordinador de Planeación Estratégica y Mejoramiento

4. DEFINICIONES

- 4.1. UAC virtual:** Es la unidad que administra el modelo de Educación virtual de la Universidad Autónoma del Caribe para la prestación de servicios de educación a los programas virtuales, a través de infraestructura tecnológica y servicios de comunicación.
- 4.2. Docente autor de contenidos:** Profesional idóneo y certificado por UAC virtual, encargado de desarrollar los contenidos y recursos del curso a crear o actualizar.
- 4.3. Curso Virtual:** Espacio digital ofrecido a través del campus virtual de la Universidad Autónoma del Caribe, en el cual los estudiantes, docentes y comunidad educativa interactúan, tienen acceso a recursos educativos registrados en la plataforma, con el propósito de desarrollar el proceso de enseñanza - aprendizaje. Se constituye por los recursos, establecidos en un syllabus y desarrollados de acuerdo con una programación y metodología propias de la educación virtual.
- 4.4. Syllabus:** Documento que contiene la planeación curricular, estrategias pedagógicas, criterios de valoración para el desarrollo de un curso de un programa académico.

5. DESARROLLO

- 1. Estudio de la creación o actualización de curso.** El comité curricular del programa académico, analiza, evalúa y decide basado en lineamientos internos la creación o actualización de un curso.
- 2. Solicitud de convocatoria:** El director de programa académico, solicita a Vicerrectoría Académica se realice una convocatoria pública para que los docentes interesados se postulen. El director entrega las especificaciones y requerimientos para la convocatoria.
- 3. Publicación de requisitos:** la Vicerrectoría Académica emite al departamento de comunicaciones las especificaciones y requisitos para citar a los docentes que deseen participar en la convocatoria.

Nota: Los docentes deben acreditar la certificación del modelo de educación virtual de la Universidad Autónoma del Caribe expedido por UAC virtual.

- 4. Evaluación de las propuestas:** el comité curricular en cabeza del director de programa y el director de UAC virtual evalúan las propuestas y seleccionan al mejor docente basado en su currículo y experiencia.
- 5. Liquidación de honorarios:** El director de UAC virtual realiza la liquidación de los honorarios del docente seleccionado con base en los lineamientos establecidos por la Vicerrectoría Académica.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE CURSOS VIRTUALES		GC-CU-PR-04
			Versión 7
			29/05/2020
	Elaborado por: Director UAC virtual	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Coordinador de Planeación Estratégica y Mejoramiento

6. **Solicitud de aprobación de contratación:** El director de UAC envía a Vicerrectoría Académica solicitud explícita para aprobación de la contratación del profesor, adjunta currículo del docente, syllabus, cronograma de ejecución y liquidación de honorarios.
7. **Solicitud de contratación:** la Vicerrectoría Académica envía departamento de jurídica la información del docente autor de contenidos, syllabus, cronograma de ejecución y la liquidación de los honorarios para que establezca los términos del contrato.
8. **Contratación:** el departamento de jurídica hace el contrato y gestiona las firmas del mismo.
9. **Entrega de copia del contrato:** el departamento de jurídica entrega copia del contrato al director del programa académico, docente autor de contenido y al director de UAC virtual.
10. **Entrega de materiales contratados para la creación o actualización del curso:** de acuerdo con lo establecido en el contrato, el docente entrega al coordinador de producción pedagógica el syllabus, el cronograma de trabajo y los materiales del curso por unidades temáticas de acuerdo con los lineamientos del modelo de educación virtual.
11. **Montaje del curso:** el coordinador de producción pedagógica orienta, organiza y controla todo el proceso de producción y montaje del curso en plataforma.
12. **Finalización de creación o actualización de curso:** una vez integrados todos los recursos el coordinador de producción pedagógica revisa que el curso cumpla con los lineamientos establecidos por la UAC virtual.
13. **Evaluación de la calidad del curso:** En el proceso de evaluación de la calidad del curso se cumple a través de tres acciones: Primero, el director del programa académico nombra a un docente como par evaluador académico disciplinar, quien revisa y certifica que los contenidos registrados cumple con los conocimientos, habilidades, valores y actitudes del área específica.

El director del programa junto con el docente par evaluador registran un acta de recibo de cumplimiento de las especificaciones del curso. Segundo, docente autor del contenido entrega un acta indicando que el montaje del curso está de acuerdo con los materiales que él suministró. Tercero, el director de UAC virtual junto con el coordinador de producción pedagógica entrega un acta indicando que el curso cumple con los lineamientos del modelo virtual de UAC.

Nota: Las copias de las actas deben reposar tanto en la dirección o coordinación del programa académico como en la dirección de UAC virtual.

14. **Certificación de cumplimiento al docente autor:** Una vez cumplida las fases anteriores se le entregan copias de las actas al docente con el propósito que el inicie el proceso de cobro ante el departamento de dirección administrativa.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE CURSOS VIRTUALES		GC-CU-PR-04
			Versión 7
			29/05/2020
	Elaborado por: Director UAC virtual	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Coordinador de Planeación Estratégica y Mejoramiento

6. REFERENTES NORMATIVOS

- Norma ISO 9001:2015
- Lineamientos del CNA
- Factor 4. Característica 22 Metodologías de enseñanza y aprendizaje.
- Lineamientos del modelo de Educación virtual

7. REGISTROS

Código	Nombre	Tipo	Nivel de Acceso	Almacenamiento	Responsable	Tiempo de retención	
						Archivo gestión	Archivo central
N.A.	Solicitud de modificación de contenidos	Físico	General	Carpeta de solicitudes	Director de UAC virtual	2años	
N.A.	Acta de Cambios	Físico	Restringido	Carpeta de Actas	Director de UAC virtual	2años	
N.A.	Contenidos programáticos de los cursos	Físico	Restringido	Carpeta de contenidos prog	Director de UAC virtual	2años	